

Buscar resultados

La Teja

Quiero divorciarme

Murmuración · Relationship Stages

22 dic. 2021 Yorlery Clarke, abogada

Cuando ya uno no desea continuar con la relación de matrimonio, sea porque ya no se llevan bien, por adulterio (infidelidad), o por sevicia (el maltrato hacia la pareja durante años), debe valorar los siguientes elementos que son los puntos a discutir en el matrimonio.

Lo primero es determinar la existencia de hijos en común y en caso de que sean meno-

res de edad, es indispensable establecer el monto de la pensión a favor de estos, así como la frecuencia y los días que permanecerán con cada uno de los padres, recuerde incluir días de Navidad, Año Nuevo, vacaciones y días especiales como el día del padre y de la madre. Cuando hay menores también debe establecerse quién tendrá la guarda, crianza y educación, o bien si ésta será compar-

tida entre ambos padres. Esto es la responsabilidad de velar por las cuestiones más básicas de los menores, adónde estudiará, vivirá, o qué comerá, por ejemplo. Otro aspecto importante es determinar la existencia o inexistencia de dependencia económica de un cónyuge hacia el otro y con ello si existe alguna imposibilidad para trabajar por parte de alguno de ellos. En este caso es necesario fijar la pensión a favor del que tiene la necesidad.

Otro elemento que debe valorarse son los bienes adquiridos dentro del matri-

monio, los que adquirió estando soltero, por herencia, donación o por lotería no son bienes que se deban repartir, sino aquellos que son del esfuerzo de ambos.

Debe realizar una lista con bienes muebles o inmuebles, inversiones de dinero y certificados bancarios.

Para divorciarse, usted puede ir donde un notario que plasme en escritura la voluntad de ambos, quien lo enviará al juzgado correspondiente para que se decrete el divorcio, o bien si sólo es una de las partes quien desea el divorcio

puede plantearlo con el abogado de su confianza directamente en el juzgado de familia de la localidad donde vivieron en matrimonio.

Tome en cuenta que siempre será el juez en expediente judicial quien decretará el divorcio, sea homologando el acuerdo o en sentencia por el proceso judicial.

 Escribe un comentario

 Ver página
  Compartir
  Guardar
  Más

 A favor
  En contra